

## ADENDA No. 01

Conste por el presente documento, la Adenda al Contrato de Acceso para la Prestación del Servicio de Practicaje, que celebra de una parte **TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA SA**, con RUC No. 20522473571, con domicilio en Av. Republica de Panama 3576, oficina 1101, distrito de San Isidro, Lima, debidamente representada por su Gerente General señor Bruno Teles Rodrigues Do Vale, identificado con C.E. No. 001244396, con poder inscrito en la Partida Electrónica No. 123441462 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante TPE; y de la otra parte **SERPAC PORTUARIA S.A.C.** con RUC 20100398606, con domicilio en Av. Sáenz Peña N° 284, Int. 405 - Callao, debidamente representada por su Gerente General, Sr. Ronald Taylor Tapia, identificado con Carnet de Extranjería No. 001532956, y el Sr. Julio San Miguel Agüero, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 09594194, facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica 11476269 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se denominará **SERPAC.**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.-** Por contrato de fecha 13 de setiembre de 2019, las partes contratantes suscribieron el contrato de acceso para la prestación del servicio de practicaje en el Terminal Portuario de Paita, en los términos y condiciones establecidos en dicho documento, en adelante denominado "Contrato Principal".


**SEGUNDO.-** En la clausula Cuarta (4) del "Contrato Principal", mencionado en la clausula anterior, las partes acordaron que el plazo del contrato era de un año, el mismo que vence el 12 de setiembre de 2020.

**TERCERO.-** Por Adenda No. 01, las partes convienen expresamente en prorrogar la vigencia del "Contrato Principal" a que se refiere la clausula Primero del presente documento hasta el 12 de setiembre de 2021, en los mismo términos y condiciones establecidos en el mismo, salvo la prórroga que acuerdan en este instrumento.

**CUARTO.-** Las partes declaran que las demás condiciones establecidas en el "Contrato Principal" de fecha 13 de setiembre de 2019, quedan inalterables y con plena vigencia legal.

Extendido en dos ejemplares de mismo tenor a los 26 días del mes de agosto de 2020.

  
SERPAC PORTUARIA S.A.C.  
-----  
Ronald Taylor Tapia  
GERENTE GENERAL



  
TERMINALES PORTUARIOS  
EUROANDINOS PAITA S.A.  
-----  
Bruno Teles Rodrigues Do Vale  
Gerente General